



ACTA DE AUDIENCIA No. 71
PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN 76001400-3005-2021-00805-00

En Santiago de Cali, hoy veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las 09:50 a.m., el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali, se constituyó en audiencia Pública, dentro del proceso **VERBAL DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL** con radicación No. 76001400300520210080500, adelantado por **AGB AUTOMOTRIZ S.A.S** frente a **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTORES ROSA ROBLES TRANSUR** y la señora **FLOR MARÍA OCARIS SÁNCHEZ** con el fin de adelantar la audiencia de que tratan los artículos 392 del Código General del Proceso. El Despacho deja constancia que la presente audiencia estaba fijada para las 9:30 de la mañana, el Despacho se ha tomado un espacio para que las partes intervinientes lleguen a un acuerdo conciliatorio por fuera de audiencia, se apertura de forma presencial en la sala de audiencia 48 del Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, y se utiliza como medio de grabación la plataforma LIFESIZE la cual se encuentra habilitada con fundamentó en el artículo 103 del Código General del Proceso y Ley 2213 de 2022.

Para que quede en el registro, de los asistentes a la audiencia se identifican:
(Minuto 00:01:55)

PARTE DEMANDANTE: Minuto (02:01)

- **REPRESENTANTE LEGAL: ALI GHATTAS BULTAIF**, cédula de ciudadanía No. 1.107.039.947 de Cali, dirección de notificación Carrera 3Oeste #11-47, celular 314 8894723, correo electrónico albultaif@hotmail.com, en calidad de representante legal de la parte demandante.
- **APODERADO: SEBASTIÁN PEÑALOZA PATIÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.643.358 de Cali, portador de la Tarjeta Profesional 58.693 del CSJ, dirección de notificación Calle 56 # 4N-18 de Cali Valle, correo electrónico represenjuridicas@hotmail.com, celular 3192348468.

PARTE DEMANDADA: Minuto (03:08)

- **REPRESENTANTE LEGAL: MADELIN ROJAS ÁLVAREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 66.981.672, dirección de notificación Terminal de transportes piso 2 oficina 318, celular 4279738, correo electrónico gerencia@transur.com.co, en calidad de representante legal de la parte demandada.
- **APODERADO: DIEGO CÓRDOBA BONILLA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.670.101 de Cali, portador de la tarjeta profesional No. 52.237 del CSJ, en calidad de apoderado de la parte demandada, correo electrónico leocordoba62@hotmail.com, dirección de notificación Calle 30 Norte No. 2BN-42 Oficina 267 DE LA Ciudad de Cali.

Minuto (04:52): Pronunciamiento apoderado parte demandante. Solicita de manera conjunta con la parte demandada, suspensión del proceso por el término de dos (02) meses, con el fin de llegar a una posible conciliación.

Minuto (05:28) Apoderado parte demandada coadyuva petición.

Minuto (05:42) En este estado de la diligencia, el Despacho acoge favorablemente la solicitud formulada de forma conjunta por las partes y decreta la **SUSPENSIÓN DEL PROCESO**, desde el día de hoy hasta el día 27 de enero de 2023, con la finalidad de que se pueda agotar de forma extraprocesal un acuerdo conciliatorio.

La presente decisión se les notifica a los asistentes en estrado.

No siendo otro el objeto de esta diligencia, se termina, hoy miércoles 27 noviembre de 2023, siendo las 09:57 de la mañana, presidió la audiencia

(Firmado Electrónicamente)
JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
07

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bca783e7888bb92d06445617d6e45b5ecd54259211a2b2b07099fa2fa4181c0f**

Documento generado en 27/11/2023 01:18:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>